

Los accionistas y trabajadores han tenido a su disposición la documentación establecida en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (T.R.L.S.A.), no existiendo obligaciones ni titulares de derechos especiales. Los accionistas y acreedores de estas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 T.R.L.S.A., en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Cornellá de Llobregat, 31 de marzo de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración, Gabriel Palá Castellá.—12.044. 2.ª 8-4-2003

ROBECO INVEST, S. L.
(Sociedad absorbente)

GESTBAR, S. L.

THE GABI PATO COMPANY, S. L.

SIMOTO, S. L.

RENTA VASCO CATALANA, S. L.

VIAFIER RETICA, S. L.

FLUELA INVERSIONES, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las juntas generales y universales de las sociedades citadas en el encabezamiento, celebradas todas ellas el 31 de Marzo de 2.003, han aprobado su fusión por absorción, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas en los términos previstos en el proyecto de fusión suscrito por los respectivos administradores y depositado en los respectivos registros mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener los textos íntegros de los acuerdos y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión de acuerdo con el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de marzo de 2003.—El Presidente de los consejos de administración de Robeco Invest, Sociedad Limitada, Gestbar, Sociedad Limitada, The Gabi Pato Company, Sociedad Limitada, Renta Vasco Catalana, Sociedad Limitada y Fluela Inversiones, Sociedad Limitada y administrador único de Viafier Retica, Sociedad Limitada y Simoto, Sociedad Limitada, Don Félix Navas Acosta.—11.873. 2.ª 8-4-2003

RULAI, S. L.

(Sociedad Absorbente)

SANTA VIRGILIA 3, S. L.

(Sociedad Absorbida)

Fusión por absorción impropia

Las Juntas Generales, con el carácter de Universal, acordaron realizar la fusión por absorción impropia de las dos sociedades indicadas, por la que el patrimonio de Santa Virgilia 3, S. L., de forma universal, se integra en la absorbente, según lo establecido para ello en los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Universales y en las leyes reguladoras de estos procesos.

En el domicilio de Rulai, S. L., se encuentran depositadas las respectivas actas que recogen los acuerdos de la fusión, las cuentas anuales de la absorbida, con objeto de que las personas que acrediten tener derecho de pedirlos lo puedan solicitar. Asimismo, en su caso, los obligacionistas y acree-

dores que acrediten tener derecho, se podrán oponer a la fusión acordada, en los términos y procedimiento establecido para ello en la legislación vigente.

Sevilla, 25 de marzo de 2003.—M^a Luisa Laffitte Isasi, Administradora Única de Rulai, S. L. y Santa Virgilia 3, S. L.—12.149. 1.ª 8-4-2003

SACYR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

GRUPO SACYR,
SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de Escisión

Las Juntas Generales de las sociedades Sacyr, Sociedad Anónima y Grupo Sacyr, Sociedad Anónima, en sesión celebrada el día 3 de Abril de 2.003, previa la aprobación del balance cerrado a 31 de Diciembre de 2.002 como balance de escisión, aprobaron la escisión parcial de las ramas de actividad de Sacyr, Sociedad Anónima relativas a: explotación y desarrollo de concesiones públicas; y gestión y medio ambiente, que constituyen unidades económicas independientes, mediante la segregación y transmisión a la sociedad Grupo Sacyr, Sociedad Anónima de los activos y pasivos relacionados con dichas ramas de actividad, consistentes en la totalidad de las acciones que la entidad Sacyr, Sociedad Anónima detenta en el capital social de Sacyr Concesiones, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) y Sacyr Gestión, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), lo que supone la transmisión de dos paquetes accionariales, cada uno de los cuales integra aquellos elementos de activo y pasivo asociados al desarrollo de las actividades de: concesiones; y servicios y medio ambiente, respectivamente.

Al realizarse la escisión con cargo íntegro de su importe contra la cuenta de reservas voluntarias de la sociedad Sacyr, Sociedad Anónima, no se hace preciso reducir el capital social de esta sociedad.

El patrimonio integrante de las unidades económicas de: explotación y desarrollo de concesiones públicas; y servicios y medio ambiente, transmitido a la sociedad beneficiaria Grupo Sacyr, Sociedad Anónima se haya valorado en Ciento Veinticuatro Millones Novecientos Diez Mil Novecientos Noventa y Cuatro Euros con Veintitrés Céntimos (124.910.994,23 Euros).

La entidad Sacyr Concesiones, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) posee un capital social de 116.150.941 Euros dividido en 116.150.941 acciones de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas.

La entidad Sacyr Gestión, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) posee un capital social de Siete Millones Ciento Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Un Euro (7.133.401 Euro) dividido en 7.133.401 acciones de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas, además de una prima de emisión por importe de un millón seiscientos veintiséis mil seiscientos cincuenta y dos euros con veintitrés céntimos (1.626.652,23 Euro).

Para la absorción del patrimonio de la escindida Sacyr, Sociedad Anónima no se hace preciso aumentar el capital social de la sociedad beneficiaria Grupo Sacyr, Sociedad Anónima, toda vez que aquella es la única accionista de la sociedad escindida. Por el motivo antes expresado, no se producirá canje de acciones, ni es necesario establecer el procedimiento de canje.

No se han reconocido ventajas a los administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores de las sociedades para obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y que podrán ejercitar en

el plazo de un mes en los términos establecidos en el art.º 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 3 de abril de 2003.—Don Santiago del Pino Aguilera, Secretario del Consejo de Administración de Sacyr, Sociedad Anónima.—Don Vicente Benedito Francés, Secretario del Consejo de Administración de Grupo Sacyr, Sociedad Anónima.—12.697. 2.ª 8-4-2003

SAMBOAL DE INVERSIONES,
SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, María de Molina número 4, 4.ª planta, el día 8 de mayo de 2003, a las diez treinta horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 9 de mayo de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y, en su caso aprobación, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y en su caso aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección o nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Quinto.—Transformación de la Sociedad en una Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos (SIMCAVF) modificando, en consecuencia, los artículos 1 y 7 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 31 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—11.973.

SEGUROS GENERALES RURAL,
S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración, en su reunión del 26 de marzo de 2003, acordó por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de accionistas de esta Compañía a celebrar en el Casino de Madrid, C/ Alcalá n.º 15 de Madrid, el día 29 de abril de 2003, a las 11.00 h., en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora, si procediera, el día siguiente, 30 de abril para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de los informes de gestión y cuentas anuales del Ejercicio de 2002, individuales y consolidadas, así como de la propuesta de aplicación de los resultados.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el Ejercicio de 2002.

Tercero.—Elección y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Renovación y/o nombramiento de Auditores de Cuentas.

Quinto.—Ampliación de capital en 2.257.500 euros, mediante la emisión de 375.000 acciones de 6,02 euros de valor nominal cada una de ellas con una prima de emisión del 551,13 por ciento, equivalente a 33,18 euros por acción, y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, delegando su ejecución en el Consejo de Administración de acuerdo con el art. 153.1a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Información sobre la subrogación de los accionistas en el Préstamo subordinado firmado con el Banco Cooperativo Español, el 26 de marzo de 2003 y sobre la firma de un nuevo Préstamo subordinado con los accionistas por 11.300.000 euros.

Séptimo.—Delegación para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados, con autorización expresa para realizar cualquier modificación, incluso estatutaria o subsanación que resulte planteada o exigida como consecuencia de la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.

Octavo.—Ruegos y Preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación del Acta o designación de Interventores para su aprobación.

Todos los Accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley o en los Estatutos Sociales. Igualmente y de conformidad con el art. 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, C/ Fortuny n.º 7, Madrid, el texto íntegro de la modificación propuesta, así como el informe elaborado sobre la misma y a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Finalmente se informa que de acuerdo con el art. 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta cualquier accionista podrá obtener de forma gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los auditores de cuentas.

En Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo.—11.945.

SELECCIÓN DE PRODUCTOS LEONESES, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2003, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social de la sociedad, situado en el Polígono Industrial de Cistierna, al sitio «Las Suertes», el próximo día 27 de mayo del corriente año, a las 12 horas, en primera convocatoria, y a igual hora e idéntico sitio al siguiente día, en segunda, para el supuesto de que no hubiere quórum suficiente para la constitución de la primera, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio 2002, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del Informe de Gestión del ejercicio 2002, así como de la gestión social.

Tercero.—Ratificación de la adquisición de acciones en autocartera y dotación de la Reserva indisponible.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta General, o nombramiento de dos Interventores para su aprobación.

A partir de la publicación de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo los accionistas derecho a obtener de forma inmediata y gratuita copia de dichos documentos.

León, 26 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.026.

SIEMENS, S. A. (Sociedad absorbente)

SIEMENS CONTROLMATIC, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas las sociedades relacionadas en el encabezamiento anuncian:

1. Que sus Juntas Generales de accionistas, o socios únicos en su caso, han aprobado por unanimidad de los asistentes, en sesiones celebradas y acuerdos tomados en ambos casos el 28 de marzo de 2003 sobre la base de sus respectivos balances de 30 de septiembre de 2002, también aprobados por las Juntas o socios únicos como balances de fusión, la fusión mediante absorción por Siemens, S. A. (sociedad absorbente) de Siemens Controlmatic, S. A. unipersonal (sociedad absorbida), estando Siemens, S. A., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, y Siemens Controlmatic, S. A., unipersonal, en el Registro Mercantil de Barcelona; y de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 9 de diciembre de 2002, y en el Registro Mercantil de Barcelona el día 28 de enero de 2003.

2. Que se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de todas las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3. Asimismo se hace constar que, de conformidad con los artículos 238, 244, 144, 147, y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, y con la finalidad de adecuar perfectamente la actividad de la Compañía absorbente Siemens, S. A., a la de la absorbida Siemens Controlmatic, S. A., unipersonal, se acordó en la antedicha Junta General de Siemens, S. A., de 28/3/03, dentro del punto quinto del Orden del Día, la modificación, por ampliación, del objeto social de Siemens, S. A., y su consiguiente modificación en tal sentido del artículo 2 de los estatutos sociales, cuya nueva redacción es del siguiente tenor:

Art. 2.º Esta Sociedad tendrá por objeto la investigación, desarrollo, fabricación, comercialización y prestación de cualquier clase de servicios y actividades relacionados con: el gas, mecánicas, automatización, la electricidad, la electrotecnia, electrónica y las técnicas y procesos de la información en sus diversos ámbitos y aplicaciones.

Explotación en régimen de alquiler de los equipos y aparatos relacionados con lo anterior.

Realización de trabajos de ingeniería, construcción de edificios, obra civil y mantenimiento de bienes inmuebles, obras para ferrocarriles (sobre vías y elevados), instalaciones y servicios de mantenimiento de equipamientos eléctricos, electrónicos e informáticos (hardware y software), de instalaciones solares térmicas, fotovoltaicas, eólicas y mecánicas. Estaciones de tratamientos de aguas y contra incendios y el mantenimiento de las mismas.

Las actividades que integren el objeto social podrán desarrollarse total o parcialmente de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o par-

ticipaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

Madrid, 1 de abril de 2003.—Los Administradores de ambas empresas: Presidente, Eduardo Montes; Secretario, Ismael Oliver Romero.—12.437.

y 3.ª 8-4-2003

SODIGA GALICIA, S.C.R., S. A.

Junta General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad y en la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de la compañía celebrado el pasado día 26 de marzo, acordó por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de la Sociedad que tendrá lugar en su domicilio social, sito en Santiago de Compostela, San Lázaro s/n en primera convocatoria a las trece treinta horas del próximo día 27 de mayo y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Designación de auditores de cuentas.

Cuarto.—Modificación del artículo 37 de los estatutos sociales.

Quinto.—Designación de administradores y ratificación de las actuaciones por ellos realizadas.

A partir de esta convocatoria se hallan disponibles en el domicilio social para ser entregados o remitidos gratuitamente a los accionistas los documentos a que alude el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el informe de los administradores requerido por el artículo 144 del mismo texto legal, a fin de que puedan examinar el texto íntegro de la modificación propuesta.

Santiago de Compostela, 28 de marzo de 2003.—Don José Luis Fernández García. Presidente del Consejo de Administración.—11.986.

SOLILURO, S. L.

Por acuerdo de la Junta General universal de accionistas de la sociedad «Soliluro, Sociedad Anónima», celebrada el día 2 de abril de 2.003, se acordó reactivar la sociedad y transformarla en sociedad de responsabilidad limitada.

Se pone en conocimiento de acreedores y obligacionistas el derecho que les asiste a oponerse a dicha reactivación.

Mataró, 3 de abril de 2003.—El Administrador único, Guzmán Clavel Julio.—12.540.

STEETLEY IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal (Absorbente)

IBERHORMIGONES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades Steetley Iberia, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal) e Iberhormigones, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), aprobaron el día 18 de marzo de 2003 por unanimidad la fusión por absorción de la Sociedad Iberhormigones, Sociedad Anónima (Sociedad Uni-